



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110-2022-GM/MDCH

Chilca, 11 de abril del 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN**

### VISTO:

La Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1164-2020-DREJ, del 29 de julio del 2020; el Memorando N° 305-2022-MDCH/GPP, del 22 de marzo del 2022; el Informe N° 027-2022-MDCH/GDS, del 08 de abril del 2022 e Informe Legal N° 181-2022-MDCH/GAL, del 11 de abril del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispuesta por la Ley N° 27680, refieren, que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1164-2020-DREJ, del 29 de julio del 2020, se aprueba la Directiva N° 013-2020-GRJ.DREJ/DGP, denominada "NORMAS QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL CURSOS DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE DIRIGIDA A DOCENTES DE LA REGIÓN JUNÍN DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA";

Que, con Memorando N° 305-2022-MDCH/GPP, del 22 de marzo del 2022, el Bach. Adm JHONATAN VILCARANO CASTELLANOS, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca, comunica que, en mérito a la solicitud hecha por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre la disponibilidad económica para llevar a cabo el II Curso Taller "Docencia Híbrida Post Pandemia", dirigido a docentes del nivel escolarizado del distrito de Chilca y la región Junín, se dispone el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 8,400.00);

Que con Informe N° 027-2022-MDCH/GDS, del 08 de abril del 2022, la Abog. ELIZABETH GÓMEZ RAMOS, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del II Curso Taller Virtual, denominado El Nuevo Rol del Docente en Entornos Educativos Híbridos: "Docencia Híbrida Post Pandemia";

Que, con Informe Legal N° 181-2022-MDCH/GAL, del 11 de abril del 2022, el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, indica que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2007, se establece que la capacitación de los docentes del magisterio nacional, constituye acción prioritaria en el marco de la política social de alcance nacional y el Acuerdo Nacional y es, a su vez, una actividad preferente en la implementación de la Mejora de Calidad de Gasto y la Gestión por Resultados dispuestas en la Ley N° 28927, donde en su artículo 2°, precisa que, dispóngase de obligatorio cumplimiento la ejecución de la evaluación censal de los docentes de Educación Básica Regular de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y con la finalidad de resguardar la eficiente utilización de los recursos públicos comprometidos para realizar dicha evaluación; y en el artículo 3° establece las responsabilidades: "Los presidentes regionales, los directores regionales de educación, los directores de las unidades de gestión educativa local y los directores de las instituciones educativas, en su respectiva jurisdicción, son responsables que la ejecución del proceso de evaluación censal se lleve a cabo de forma oportuna y transparente, en





los plazos y bajo los términos dispuestos en los decretos supremos Nros. 025 y 027-2006-ED, respectivamente y normas modificatorias y complementarias". Asimismo, precisa que, mediante Ordenanza Municipal N° 347-MDCH/CM, se aprueba: "Declarar de interés público, la realización de capacitaciones y curso magisterial a los docentes y directivos de Educación Básica Regular en el Distrito de Chilca"; teniendo esto en consideración, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo para la ejecución del II Taller virtual gratuito, denominado: "Docencia Híbrida Post Pandemia", para su aprobación correspondiente. Por lo que, de conformidad a los informes señalados en los antecedentes, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el referido plan de trabajo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "... las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDCH/A, con la que se delega al Ing° HÉCTOR CASTRO PIMENTEL funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del II Curso Taller Virtual, El Nuevo Rol del Docente en Entornos Educativos Híbridos: "Docencia Híbrida Post Pandemia", el que está constituido por lo siguiente:

- 1) Antecedentes Jurídicos;
- 2) Justificación;
- 3) Objetivos;
- 4) Alcance del Plan;
- 5) Recursos a Emplear; y
- 6) Diseño del II Curso Virtual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** secretaría de Gerencia Municipal, la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Procesos e Informática, publique la presente resolución en el Portal Institucional, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Héctor Castro Pimentel  
GERENTE MUNICIPAL

